

DECLARACIÓN DE LA OFICINA NACIONAL

Los pensionistas siguen desatendidos y despreciados

La Oficina Nacional de OSRA desea en primer lugar felicitar a todos los argelinos con motivo del Día de la Independencia del 5 de julio de 2022, por un lado, desearles un feliz Eid el Adha y saludar a todos los que participaron en el éxito de los Juegos Mediterráneos de ORAN 2022.

La oficina nacional de OSRA, desea precisar al respecto que la revalorización 2021-2022 está muy lejos de las expectativas de los jubilados y aún más alejada de las realidades sociales y económicas.

Hablando en una reunión entre el Banco de Argelia y los bancos e instituciones financieras del país, el gobernador del Banco de Argelia dijo que la tasa de inflación establecida en octubre pasado fue del 9,2%, un aumento de 6 puntos en un año. La nueva cifra comunicada por el director del banco confirma una realidad observada por los argelinos desde principios de año, que ha estado marcada por un aumento de los precios de varios productos de consumoque a veces superan el 100%. Para OSRA, la realidad es que el poder adquisitivo del argelino en general y del pensionista en particular ha disminuido peligrosamente y que la revalorización anual, prevista en la Ley Nº 99-03, de 22 de marzo de 1999, por la que se modifica y complementa la Ley Nº 83-12, de 2 de julio de 1983, sobre la jubilación, anunciada y aplicada, no cubre ni siguiera una pequeña parte de lo que los pensionistas han perdido.

Hoy en día, incluso la abolición del IRG para las pensiones de jubilación pagadas por el CNR será insuficiente para alcanzar el poder adquisitivo del pensionista. Para evitar una reducción de las pensiones cruzando un umbral que haga que los salarios aumenten, pedimos en paralelo un aumento de las tasas de pensiones de jubilación equivalente a las de los salarios para el año 2022 con efecto retroactivo, según cada categoría, y la aplicación de una revalorización al menos equivalente a la tasa de inflación del 1 de mayo de 2022, estimada en el 10%.

Creemos que solo un sindicato fuerte para los pensionistas puede ser su portavoz y defensor de sus derechos. OSRA ha presentado su solicitud para activar legalmente. Hoy, un año después y a pesar de las orientaciones del Presidente de la República sobre la aplicación de la

Constitución y sobre las libertades sindicales, la administración persiste y sigue prisionera de visiones y mentalidades cansadas.

La pregunta que queda sin respuesta es ¿por qué esta negativa y por qué este bloqueo? ¿Por qué el gobierno argelino no permite que un pensionista tenga su sindicatocomo en todas partes del mundo? El recibo de registro obliga al sindicato que lo obtuvo a cumplir con la ley. Además, OSRA reitera una de sus primeras demandas es la urgencia para el Estado y la necesidad de los jubilados de que las pensiones pequeñas deben elevarse al nivel del SNMG, este es el mínimo para "vivir". ¡Es inaceptable que una persona mayor sobreviva por debajo del SNMG después de trabajar toda su vida! Tomando nota del fortalecimiento de las reservas financieras del país, pedimos que se abran negociaciones para un aumento lo antes posible de las pensiones que tengan en cuenta la inflación, el alto costo de la vida ylos miserables sueldos y salarios. En resumen, OSRA, como la organización sindical de pensionistas recuerda sus principales demandas:

- 1) La emisión de su recibo de registro y el recordatorio de la aplicación de las directrices del Presidente de la República sobre la legislación laboral y la constitución.
- 2) la derogación del IRG para las pensiones de jubilación pagadas por el CNR
- 3) el incremento de las tasas de pensiones de jubilación equivalentes a las de salarios observado este año 2022 con efecto retroactivo, según cada categoría.
- 4) La revalorización al menos equivalente a la tasa de inflación del 1 de mayo de 2022, estimada en el 10%.
- 5) Mejora de las recuperaciones de los costos de salud al 100% para todos los jubilados.
- 6) reevaluación de todos los derechos de emisión que actualmente son insuficientes
- 7) Proteger el poder adquisitivo del jubilado mediante una ley que indexe los aumentos salariales a los de las pensiones de jubilación fuera de la Ley 99-03 de 22 de marzo de 1999 para limitar las diferencias entre los pensionistas y los trabajadores activos.

OSRA recomienda la derogación del artículo 02 de 90-14 que bloquea el campo sindical y limita la libertad de formar un sindicato según lo dispuesto en la constitución. La libertad de crear un sindicato permitirá a los desempleados o estudiantes u otras categorías de ciudadanos tener su propia organización y les permitirá contribuir a contabilizar sus años de desempleo o estudios en la jubilación y permitirá que el CNR tenga nuevas entradas. OSRA

hace un llamamiento a todas las Asociaciones de Pensionistas y Sindicatos de Trabajadores Activos para que se unan a las demandas de la Organización Sindical de Pensionistas de Argelia, que también son suyas.

Por, la Oficina Nacional de OSRA

Ahmed Badaoui